



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



ESCRITURA PÚBLICA DE
 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES
 QUE OTORGA EL SEÑOR
 RICARDO ANDRÉS COELLO
 GILBERT A FAVOR DE LOS
 SEÑORES CÉSAR AUGUSTO
 CEVALLOS CAMPODÓNICO;
 MARIO ERNESTO SECAIRA
 LAVAYEN; Y, RAFAEL
 ALEJANDRO COELLO GILBERT
 EN LA COMPAÑÍA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA
 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
 COELLO BARCIONA CIA. LTDA.-
 CUANTIA: USD \$ 136,00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 hoy día tres de Enero del año dos mil catorce, ante mí,
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen: a) El señor **RICARDO**
ANDRÉS COELLO GILBERT, quien declara ser de
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y de
 profesión Ingeniero en Diseño Gráfico, con domicilio
 y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
 propios y personales derechos; b) El señor **CÉSAR**
AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO, quien
 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado



civil soltero, de profesión Economista, con domicilio y residencia en Colombia, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; e) El señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Máster en Administración, con domicilio y residencia en Costa Rica, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, d) El señor **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de profesión Economista, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una sociedad de responsabilidad limitada, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una sociedad de responsabilidad limitada que se



otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: **UNO.UNO.** El señor **RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; **UNO.DOS.** El señor **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**; **UNO.TRES.** El señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**; y, **UNO.CUATRO.** El señor **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**. Las partes intervinientes son legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su consentimiento en celebrar la presente cesión y transferencia de participaciones, cuyos documentos de identificación se adjuntan como anexo a este documento.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: UNO) La compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Trigésimo Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve (9) de julio de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número catorce mil sesenta y cinco (14.065), el veintidós (22) de julio de dos mil trece

DR. PIERO
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

(2013).- Dicha compañía tiene un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una; y, tiene como objeto principal la producción, transformación, explotación y comercio al por mayor y al por menor de toda clase de alimentos, bebidas y refrescos, sean unos u otros líquidos, sólidos, calientes, fríos, refrigerados, congelados; a la instalación, explotación y administración de restaurantes, rotiserías, cafeterías, pizzerías, venta de comidas rápidas, bares y cualquier otro negocio relacionado, a excepción, de la actividad complementaria de alimentación.- **DOS)** El señor **Ricardo Andrés Coello Gilbert** es actualmente propietario y legítimo poseedor de ciento treinta y seis (136) participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, que representa el treinta y cuatro (34%) del capital social en la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.- TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día dos (2) de Enero de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones del señor socio Ricardo Andrés Coello Gilbert a favor de los señores **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS**



CAMPODÓNICO; MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT, conforme consta de la copia certificada del Acta de la Junta General y del certificado que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT** propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: **TRES.UNO) SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión; **TRES.DOS) SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión; y **TRES.TRES) OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su



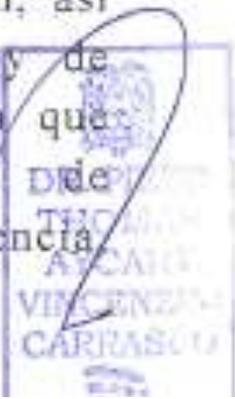
valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión.-

CUARTA) DECLARACIONES.- Los comparecientes en las respectivas calidades que intervienen declaran transferidas las participaciones sociales, de manera que, el capital social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.** está representado de la siguiente manera: El señor socio **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, es propietario de doscientas setenta y dos (272) participaciones sociales que equivalen al sesenta y ocho por ciento (68%) en el capital social; el señor **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO** es propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales que equivalen al dieciséis por ciento (16%) en el capital social; y, el señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, es propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales que equivalen al dieciséis por ciento (16%) en el capital social.-

QUINTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han convenido que el precio total y definitivo de la cesión de participaciones es el valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,00)**, valor que **EL CEDENTE** declara haber recibido de los



CESIONARIOS, respectivamente, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, en consecuencia declara que no tiene ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior.- **SEXTA:** EL CEDENTE garantiza a LOS CESIONARIOS lo siguiente: A) Que la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes del Ecuador.- B) Que EL CEDENTE se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente instrumento y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo, EL CEDENTE garantiza que no se encuentra impedido ni inhibido para efectuar la presente cesión y transferencia de participaciones.- **SÉPTIMA:** Las partes convienen en que los gastos que origine la presente escritura serán a cargo de LOS CESIONARIOS.- **OCTAVA.-** Las partes manifiestan haber cumplido, previamente a la celebración de la presente escritura, con todos los requisitos que establece los estatutos de la sociedad emisora de las participaciones, objeto de la presente operación, así como, las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías.- **NOVENA.-** Las partes manifiestan que en la presente cesión y transferencia de participaciones no existe error, dolo, violencia,



lesión, ni ningún otro vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez, y renuncian, por ende, a las acciones derivadas de estos conceptos.- **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el contenido del presente cesión y transferencia de participaciones en todas y cada una de sus partes por considerarlo justo para sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- **(firmado)**, Abogada Cristina Muirragui Cedeño.- Registro número once mil ochocientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.**- En consecuencia, los otorgantes en las respectivas calidades que intervienen se ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-.-.-



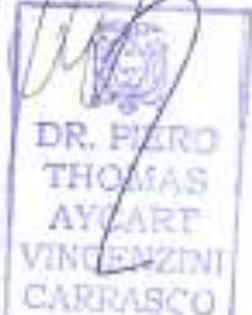
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO, MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT.....

RICARDO ANDRES COELLO GILBERT
C.C. 0914339874
C.V. 004 - 0132

CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO
C.C. 0918618935
C.V. 162-0001

MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN
C.C. 0912815040
C.V. 177-0001

RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
C.C. 0914339890
C.V. 001-0179





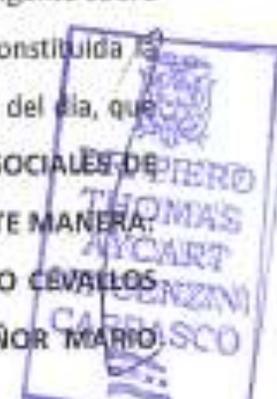
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCELONA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO
DE 2014.-**

En Guayaquil, a los 2 días del mes de Enero de 2014, a las 10H30, se reúnen en el local social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCELONA CIA. LTDA.**, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Al efecto, se encuentran presentes los señores socios: **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, propietario de 264 participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor; y, **RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT**, propietario de 136 participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCELONA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD 400,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 400 participaciones, no liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día:
UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SOCIO RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, OCHO (8) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SOCIO RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ricardo Andrés Coello Gilbert, en su calidad de Subgerente; y, actúa como Secretario el señor Rafael Alejandro Coello Gilbert, en su calidad de Gerente. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, el Presidente, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día, que es: **CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SOCIO RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARIO**



**CÉSAR AUGUSTO
CEVALLOS
CAMPODÓNICO**

ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, OCHO (8) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SOCIO RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Ricardo Andrés Coello Gilbert a favor de los señores César Augusto Cevallos Campodónico; Mario Ernesto Secaira Lavayen; y, Rafael Alejandro Coello Gilbert, respectivamente; de manera que, el capital social de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA. quedará representado de la siguiente manera: el señor socio Rafael Alejandro Coello Gilbert propietario de doscientas setenta y dos (272) participaciones sociales; el señor César Augusto Cevallos Campodónico propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales; y, el señor Mario Ernesto Secaira Lavayen, propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales.-

Acto seguido, la Junta General dispone que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, el Gerente y representante legal de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario así como al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.- Firmando para constancia los presentes: RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT, Presidente de la Junta-Socio; RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT, Secretario de la Junta-Socio.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA. FECHA UT SUPRA.


RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
BOLETINES ELECTORALES DE 11-FEB-2013

004
004-0132

0014339874

IDENTIFICACION
BOLETA
DUEÑO GILBERT RICARDO ANDRES

CIUDAD: QUITO
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: *San Antonio*
DIRECCION: *San Antonio*
FANTASIA: *San Antonio*
CATEGORIA: 2
MUNICIPIO: ARBOSA - M
BOLETA: 2013

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL GENERAL DE ELECTORES
PROCESOS ELECTORALES



001433987-4
CIUDAD: QUITO
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: *San Antonio*
DIRECCION: *San Antonio*
FANTASIA: *San Antonio*
CATEGORIA: 2
MUNICIPIO: ARBOSA - M
BOLETA: 2013



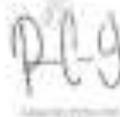
PROCESO ELECTORAL
SUPERIOR
MR. GONZALO GARCIA

APPELLADO Y NOMBRE DEL PADRE
GONZALO PABLO RAFAEL

APPELLADO Y NOMBRE DE LA MADRE
GILBERTA RAFAEL GONZALEZ

CIUDAD Y PROVINCIA DE ORIGIN
GUAYAS
2013-11-19

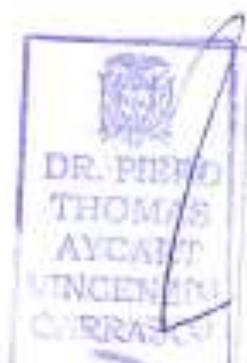
FECHA DE EMISION
2013-11-19



E333X102



PROCESO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0092825111001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO GILBERT RICARDO ANDRÉS
CONTADOR: LASSO FURITA FELIX VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2012 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 22/07/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE ALIMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Catedral: UROSSA NORTE Calle: AV. TERCERA Número: 101 Intersección: CALLE SEGUNDA Piso: 1 Oficina: DPTO: 1 Referencia ubicación: ATRAS DE LA IGLESIA SAN DROGARIO Celular: 0994048533 Email: coello.gilbert@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPOES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADER
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: REPRI0000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, W. S DE

Fecha y hora: 20/08/2013 16:29:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892825111001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEG. INICIO ACT.: 2008/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEG. CIERRE:

FEG. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE ALIMENTOS
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS
BRINDAR ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO A TODA CLASE DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESÁ NORTE Calle: AV. TERCERA Número: 181
Intercalón: CALLE SEGUNDA Referencia: ATRÁS DE LA IGLESIA SAN GREGORIO Piso: 1 Oficina: DPTO: 1 Celular:
004048633 Email: coello.gilbert@gmail.com



RECIBO DE REGISTRO
SRI
Barceloneta y Calle 18 de Agosto
Guayaquil - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEPRI60906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 2013/02/13 16:28:50



Guayaquil, Octubre 29 de 2013

Señor
RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
Ciudad

De mi consideración,

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 9 de Julio de 2013, la misma que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 99.122 a 99.152, bajo el número 34.065, el 22 de Julio de 2013.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT
SECRETARIO

Guayaquil, Octubre 29 de 2013

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.


RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
C.C. 0914339890


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRADA EN EL
REGISTRO MERCANTIL
ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.381
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCONA CIA. LTDA.**, a favor de **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, de fojas 6.135 a 6.137, Registro de Nombramientos número 1.980.

IMPORTE: \$0,00



Guayaquil, 05 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y actualidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 091061098-5
 CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 SEPTIEMBRE 1978
 IDENTIFICACION 1098 20575 M
 GUAYAS: GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978

Cesar Augusto Cevallos



ECUATORIANO ***** E9233A2222
 SOLTERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 CESAR JACQUES CEVALLOS
 ORTIZ REGILIA CAMPODONICO
 GUAYAGUIL 24/08/2008
 REN 1544269
 REN 1544269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Recibo 17 de Febrero 04 2012
 WINDIMONT 112-000
 CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
 AMERICA LATINA RE COURTESY AFR
 C. S. EN BOGOTA BOGOTA
 RECEPCION USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-801
 3463426 19082012124236





REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRACACIÓN FEDERAL

CANTÓN GUAYAS - QUILIBONAO

SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
GUAYAS/EL PASO/BOQUÍN/SARAPIQUÍ/
28 OCTUBRE 1975
1975 0418 10811 M
GUAYAS GUAYAS
CARR. CONCEPCIÓN 1975



Secaira Lavayen

IDENTIFICACION

SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
ESTUDIANTE
MARIO LEONARDO SECAIRA HIDALGO
MARTA TERESA LAVAYEN MORA
GUAYAS 19/09/2004
19/09/2004

REN 0872598



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
091281504-0 - 177 - 0001

SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFR.
C. E. EN SAN JOSE SAN JOSE
SANCTON Mula: 26.40 CostRep: 8 - TotUSD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3618337 M12/2013 11:21:01

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Secaira Lavayen

Marta Mora Guevara





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO, MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, tomo nota DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., celebrada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, GUAYAQUIL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



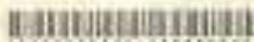
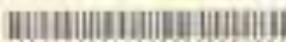
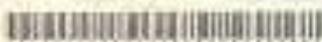
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 976
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 3 de enero del 2014, mediante la cual el Sr. **RICARDO ANDRES COELLO GILBERT** cede y transfiere (64) participaciones a favor de **CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO**, (64) participaciones a favor de **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN** y (8) participaciones a favor de **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 16 a 46, Registro de Cesión de Participaciones número 2. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORIGEN: 976



Guayaquil, 13 de enero de 2014.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: ¹⁴

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	64	CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	64	SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	8	COELLO GILBERT RAFAEL ALFONSO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 740824



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



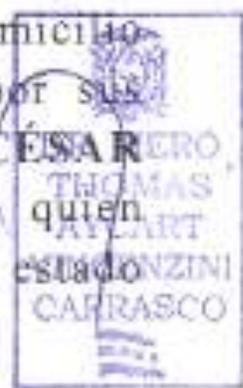
DEL NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



ESCRITURA PÚBLICA DE
 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES
 QUE OTORGA EL SEÑOR
 RICARDO ANDRÉS COELLO
 GILBERT A FAVOR DE LOS
 SEÑORES CÉSAR AUGUSTO
 CEVALLOS CAMPODÓNICO;
 MARIO ERNESTO SECAIRA
 LAVAYEN; Y, RAFAEL
 ALEJANDRO COELLO GILBERT
 EN LA COMPAÑÍA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA
 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
 COELLO BARCIONA CIA. LTDA.-
 CUANTIA: USD \$ 136,00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 hoy día tres de Enero del año dos mil catorce, ante mí,
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen: a) El señor **RICARDO**
ANDRÉS COELLO GILBERT, quien declara ser de
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y de
 profesión Ingeniero en Diseño Gráfico, con domicilio
 y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
 propios y personales derechos; b) El señor **CÉSAR**
AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO, quien
 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

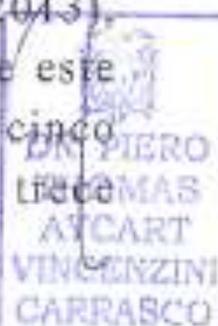


civil soltero, de profesión Economista, con domicilio y residencia en Colombia, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; e) El señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Máster en Administración, con domicilio y residencia en Costa Rica, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, d) El señor **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de profesión Economista, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una sociedad de responsabilidad limitada, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una sociedad de responsabilidad limitada que se



otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: **UNO.UNO.** El señor **RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; **UNO.DOS.** El señor **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**; **UNO.TRES.** El señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**; y, **UNO.CUATRO.** El señor **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**. Las partes intervinientes son legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su consentimiento en celebrar la presente cesión y transferencia de participaciones, cuyos documentos de identificación se adjuntan como anexo a este documento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Trigésimo Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve (9) de julio de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número catorce mil sesenta y cinco (14.065), el veintidós (22) de julio de dos mil trece



(2013).- Dicha compañía tiene un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una; y, tiene como objeto principal la producción, transformación, explotación y comercio al por mayor y al por menor de toda clase de alimentos, bebidas y refrescos, sean unos u otros líquidos, sólidos, calientes, fríos, refrigerados, congelados; a la instalación, explotación y administración de restaurantes, rotiserías, cafeterías, pizzerías, venta de comidas rápidas, bares y cualquier otro negocio relacionado, a excepción, de la actividad complementaria de alimentación.- **DOS)** El señor **Ricardo Andrés Coello Gilbert** es actualmente propietario y legítimo poseedor de ciento treinta y seis (136) participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, que representa el treinta y cuatro (34%) del capital social en la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.- TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día dos (2) de Enero de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones del señor socio Ricardo Andrés Coello Gilbert a favor de los señores **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS**



CAMPODÓNICO; MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT, conforme consta de la copia certificada del Acta de la Junta General y del certificado que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT** propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: **TRES.UNO) SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión; **TRES.DOS) SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión; y **TRES.TRES) OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su



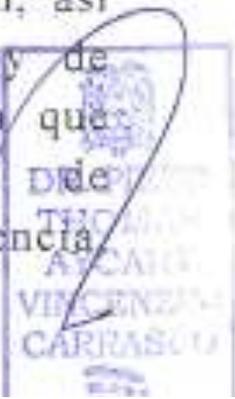
valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión.-

CUARTA) DECLARACIONES.- Los comparecientes en las respectivas calidades que intervienen declaran transferidas las participaciones sociales, de manera que, el capital social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.** está representado de la siguiente manera: El señor socio **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, es propietario de doscientas setenta y dos (272) participaciones sociales que equivalen al sesenta y ocho por ciento (68%) en el capital social; el señor **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO** es propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales que equivalen al dieciséis por ciento (16%) en el capital social; y, el señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, es propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales que equivalen al dieciséis por ciento (16%) en el capital social.-

QUINTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han convenido que el precio total y definitivo de la cesión de participaciones es el valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,00)**, valor que **EL CEDENTE** declara haber recibido de los



CESIONARIOS, respectivamente, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, en consecuencia declara que no tiene ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior.- **SEXTA:** EL CEDENTE garantiza a LOS CESIONARIOS lo siguiente: **A)** Que la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes del Ecuador.- **B)** Que EL CEDENTE se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente instrumento y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo, EL CEDENTE garantiza que no se encuentra impedido ni inhibido para efectuar la presente cesión y transferencia de participaciones.- **SÉPTIMA:** Las partes convienen en que los gastos que origine la presente escritura serán a cargo de LOS CESIONARIOS.- **OCTAVA.-** Las partes manifiestan haber cumplido, previamente a la celebración de la presente escritura, con todos los requisitos que establece los estatutos de la sociedad emisora de las participaciones, objeto de la presente operación, así como, las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías.- **NOVENA.-** Las partes manifiestan que en la presente cesión y transferencia de participaciones no existe error, dolo, violencia,



lesión, ni ningún otro vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez, y renuncian, por ende, a las acciones derivadas de estos conceptos.- **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el contenido del presente cesión y transferencia de participaciones en todas y cada una de sus partes por considerarlo justo para sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- **(firmado)**, Abogada Cristina Muirragui Cedeño.- Registro número once mil ochocientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.**- En consecuencia, los otorgantes en las respectivas calidades que intervienen se ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-.-.-



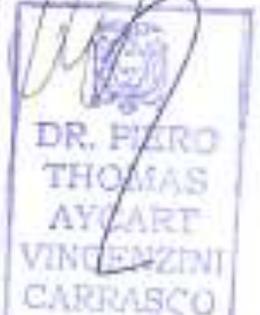
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO, MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y, RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT.....

RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT
C.C. 0914339874
C.V. 004 - 0132

CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO
C.C. 0918618935
C.V. 162-0001

MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN
C.C. 0912815040
C.V. 177-0001

RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
C.C. 0914339890
C.V. 001-0179





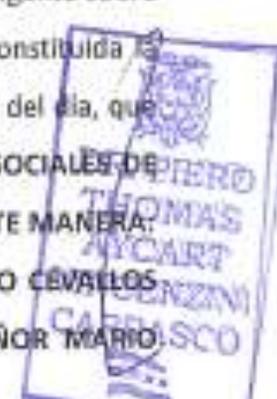
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO
DE 2014.-**

En Guayaquil, a los 2 días del mes de Enero de 2014, a las 10H30, se reúnen en el local social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Al efecto, se encuentran presentes los señores socios: **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, propietario de 264 participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor; y, **RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT**, propietario de 136 participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD 400,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 400 participaciones, no liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día:
UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SOCIO RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, OCHO (8) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SOCIO RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ricardo Andrés Coello Gilbert, en su calidad de Subgerente; y, actúa como Secretario el señor Rafael Alejandro Coello Gilbert, en su calidad de Gerente. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, el Presidente, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día, que es: **CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SOCIO RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARIO**



**CÉSAR AUGUSTO
CEVALLOS
CAMPODÓNICO**

ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, OCHO (8) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SOCIO RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Ricardo Andrés Coello Gilbert a favor de los señores César Augusto Cevallos Campodónico; Mario Ernesto Secaira Lavayen; y, Rafael Alejandro Coello Gilbert, respectivamente; de manera que, el capital social de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA. quedará representado de la siguiente manera: el señor socio Rafael Alejandro Coello Gilbert propietario de doscientas setenta y dos (272) participaciones sociales; el señor César Augusto Cevallos Campodónico propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales; y, el señor Mario Ernesto Secaira Lavayen, propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales.-

Acto seguido, la Junta General dispone que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, el Gerente y representante legal de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario así como al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.- Firmando para constancia los presentes: RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT, Presidente de la Junta-Socio; RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT, Secretario de la Junta-Socio.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA. FECHA UT SUPRA.

RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTRADOS 11-FEB-2013

004
004-0132

0014339874

IDENTIFICACION
CÓDIGO
DUEÑO GILBERT RICARDO ANDRÉS

DIAYWE
PROVINCIA GUAYAS
CANTON
DIRECCION PROVINCIAL FARGO
CÓDIGO
AREDA - M
2013
Andrés Gilbrés
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL GENERAL DE ELECTORES
INTERSECTORIAL REGISTRADO

001433987-4



CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN
DUEÑO GILBERT RICARDO ANDRÉS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2013-11-15
PEDRU DAVID KONDOPKOV
REGISTRADOR 1980-01-27
NACIONALIDAD RUSA/RUSSIA
SICO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



REGISTRO SUPERIOR

REGISTRO SUPERIOR
MR. GILBERTO GARCIA

E333X102

NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN
DUEÑO PIERRE FRANCIS RAFAEL

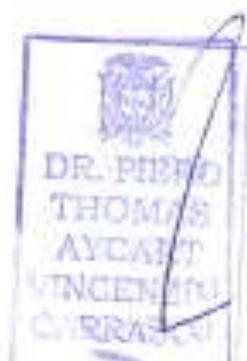
NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN
DUEÑO GILBERTO RICARDO ANDRÉS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2013-11-15

FECHA DE EMISIÓN
2013-11-15



REGISTRO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0092825111001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARRIONA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO GILBERT RICARDO ANDRÉS
CONTADOR: LASSO FURITA FELIX VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2012 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 22/07/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE ALIMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Catedral: URBESIA NORTE Calle: AV. TERCERA Número: 101 Intersección: CALLE SEGUNDA Piso: 1 Oficina: DPTO: 1 Referencia ubicación: ATRÁS DE LA IGLESIA SAN DIONISIO Celular: 0994048533 Email: coello.gilbert@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPOES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADER
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: REPRI0000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, W. S DE

Fecha y hora: 20/08/2013 16:29:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892825111001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARÇONA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEG. INICIO ACT.: 2008/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEG. CIERRE:

FEG. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE ALIMENTOS
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS
BRINDAR ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO A TODA CLASE DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESÁ NORTE Calle: AV. TERCERA Número: 181
Intercalón: CALLE SEGUNDA Referencia: ATRÁS DE LA IGLESIA SAN GREGORIO Piso: 1 Oficina: DPTO: 1 Celular:
004048633 Email: coello.gilbert@gmail.com



RECIBO DE REGISTRO
SRI
Barcelón, Guayas, Ecuador
2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEPRI60906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE

Fecha y hora: 2013/02/13 16:28:50



Guayaquil, Octubre 29 de 2013

Señor
RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
Ciudad

De mi consideración,

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 9 de Julio de 2013, la misma que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 99.122 a 99.152, bajo el número 34.065, el 22 de Julio de 2013.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT
SECRETARIO

Guayaquil, Octubre 29 de 2013

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.


RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
C.C. 0914339890


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRADA EN EL
REGISTRO MERCANTIL
ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.381
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCONA CIA. LTDA.**, a favor de **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, de fojas 6.135 a 6.137, Registro de Nombramientos número 1.980.

IMPORTE: \$0,00



Guayaquil, 05 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y actualidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 091061098-5
 CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 SEPTIEMBRE 1978
 1098 20575 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978

Cesar Augusto Cevallos



EQUATORIANO***** E9233A2222

SOLTERO ECONOMISTA
 SUPERIOR
 CESAR JACQUES CEVALLOS
 ORTIZ REGILIA CAMPODONICO
 GUAYAGUIL 24/08/2008
 REN 1544269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Recibo 17 de Febrero 04 2012
 WINDIMONT 112-0001

CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
 AMERICA LATINA RE COURTESY AFR
 C. S. EN BOGOTA BOGOTA
 RECEPCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-8011
 3463426 19082012124236





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO, MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, tomo nota DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., celebrada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, GUAYAQUIL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



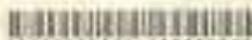
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 976
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 3 de enero del 2014, mediante la cual el Sr. **RICARDO ANDRES COELLO GILBERT** cede y transfiere (64) participaciones a favor de **CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO**, (64) participaciones a favor de **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN** y (8) participaciones a favor de **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 16 a 46, Registro de Cesión de Participaciones número 2. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORIGEN: 976



Guayaquil, 13 de enero de 2014.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: ¹⁴

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	64	CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	64	SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	8	COELLO GILBERT RAFAEL ALFONSO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 740824



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



ESCRITURA PÚBLICA DE
 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES
 QUE OTORGA EL SEÑOR
 RICARDO ANDRÉS COELLO
 GILBERT A FAVOR DE LOS
 SEÑORES CÉSAR AUGUSTO
 CEVALLOS CAMPODÓNICO;
 MARIO ERNESTO SECAIRA
 LAVAYEN; Y, RAFAEL
 ALEJANDRO COELLO GILBERT
 EN LA COMPAÑÍA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA
 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
 COELLO BARCIONA CIA. LTDA.-
 CUANTIA: USD \$ 136,00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 hoy día tres de Enero del año dos mil catorce, ante mí,
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen: a) El señor **RICARDO**
ANDRÉS COELLO GILBERT, quien declara ser de
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y de
 profesión Ingeniero en Diseño Gráfico, con domicilio
 y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
 propios y personales derechos; b) El señor **CÉSAR**
AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO, quien
 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado



civil soltero, de profesión Economista, con domicilio y residencia en Colombia, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; e) El señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Máster en Administración, con domicilio y residencia en Costa Rica, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, d) El señor **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y de profesión Economista, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una sociedad de responsabilidad limitada, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una sociedad de responsabilidad limitada que se



otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: **UNO.UNO.** El señor **RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; **UNO.DOS.** El señor **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**; **UNO.TRES.** El señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**; y, **UNO.CUATRO.** El señor **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO**. Las partes intervinientes son legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan su consentimiento en celebrar la presente cesión y transferencia de participaciones, cuyos documentos de identificación se adjuntan como anexo a este documento.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: UNO) La compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, se constituyó ante el Notario Trigésimo Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve (9) de julio de dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número catorce mil sesenta y cinco (14.065), el veintidós (22) de julio de dos mil trece



(2013).- Dicha compañía tiene un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una; y, tiene como objeto principal la producción, transformación, explotación y comercio al por mayor y al por menor de toda clase de alimentos, bebidas y refrescos, sean unos u otros líquidos, sólidos, calientes, fríos, refrigerados, congelados; a la instalación, explotación y administración de restaurantes, rotiserías, cafeterías, pizzerías, venta de comidas rápidas, bares y cualquier otro negocio relacionado, a excepción, de la actividad complementaria de alimentación.- **DOS)** El señor **Ricardo Andrés Coello Gilbert** es actualmente propietario y legítimo poseedor de ciento treinta y seis (136) participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, que representa el treinta y cuatro (34%) del capital social en la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.- TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día dos (2) de Enero de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones del señor socio Ricardo Andrés Coello Gilbert a favor de los señores **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS**



CAMPODÓNICO; MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT, conforme consta de la copia certificada del Acta de la Junta General y del certificado que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **EL CEDENTE SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT** propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales, de un dólar cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **CEDE Y TRANSFIERE** la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: **TRES.UNO) SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión; **TRES.DOS) SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión; y **TRES.TRES) OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES**, pagadas en un cincuenta por ciento de su



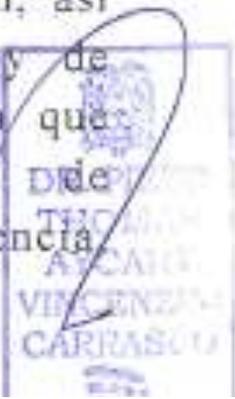
valor, **A FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, quien las recibe a su entera satisfacción, sirviendo el presente como recibo y eficaz resguardo de la transmisión.-

CUARTA) DECLARACIONES.- Los comparecientes en las respectivas calidades que intervienen declaran transferidas las participaciones sociales, de manera que, el capital social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.** está representado de la siguiente manera: El señor socio **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, es propietario de doscientas setenta y dos (272) participaciones sociales que equivalen al sesenta y ocho por ciento (68%) en el capital social; el señor **CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO** es propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales que equivalen al dieciséis por ciento (16%) en el capital social; y, el señor **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN**, es propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales que equivalen al dieciséis por ciento (16%) en el capital social.-

QUINTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han convenido que el precio total y definitivo de la cesión de participaciones es el valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136,00)**, valor que **EL CEDENTE** declara haber recibido de los



CESIONARIOS, respectivamente, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, en consecuencia declara que no tiene ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior.- **SEXTA:** EL CEDENTE garantiza a LOS CESIONARIOS lo siguiente: A) Que la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes del Ecuador.- B) Que EL CEDENTE se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente instrumento y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo, EL CEDENTE garantiza que no se encuentra impedido ni inhibido para efectuar la presente cesión y transferencia de participaciones.- **SÉPTIMA:** Las partes convienen en que los gastos que origine la presente escritura serán a cargo de LOS CESIONARIOS.- **OCTAVA.-** Las partes manifiestan haber cumplido, previamente a la celebración de la presente escritura, con todos los requisitos que establece los estatutos de la sociedad emisora de las participaciones, objeto de la presente operación, así como, las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías.- **NOVENA.-** Las partes manifiestan que en la presente cesión y transferencia de participaciones no existe error, dolo, violencia,



lesión, ni ningún otro vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez, y renuncian, por ende, a las acciones derivadas de estos conceptos.- **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el contenido del presente cesión y transferencia de participaciones en todas y cada una de sus partes por considerarlo justo para sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- **(firmado)**, Abogada Cristina Muirragui Cedeño.- Registro número once mil ochocientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.**- En consecuencia, los otorgantes en las respectivas calidades que intervienen se ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de la Minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta y clara voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-.-.-



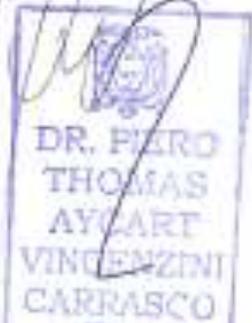
ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO, MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT.....

RICARDO ANDRES COELLO GILBERT
C.C. 0914339874
C.V. 004 - 0132

CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO
C.C. 0918618935
C.V. 162-0001

MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN
C.C. 0912815040
C.V. 177-0001

RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
C.C. 0914339890
C.V. 001-0179





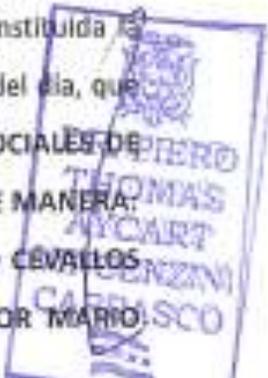
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 2 DE ENERO
DE 2014.-**

En Guayaquil, a los 2 días del mes de Enero de 2014, a las 10H30, se reúnen en el local social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Al efecto, se encuentran presentes los señores socios: **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, propietario de 264 participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor; y, **RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT**, propietario de 136 participaciones, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD 400,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 400 participaciones, no liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día:
UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SOCIO RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, OCHO (8) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SOCIO RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ricardo Andrés Coello Gilbert, en su calidad de Subgerente; y, actúa como Secretario el señor Rafael Alejandro Coello Gilbert, en su calidad de Gerente. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, el Presidente, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día, que es: **CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SOCIO RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; SESENTA Y CUATRO (64) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARIO**



**CÉSAR AUGUSTO
CEVALLOS
CAMPODÓNICO**

ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; y, OCHO (8) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SOCIO RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Ricardo Andrés Coello Gilbert a favor de los señores César Augusto Cevallos Campodónico; Mario Ernesto Secaira Lavayen; y, Rafael Alejandro Coello Gilbert, respectivamente; de manera que, el capital social de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA. quedará representado de la siguiente manera: el señor socio Rafael Alejandro Coello Gilbert propietario de doscientas setenta y dos (272) participaciones sociales; el señor César Augusto Cevallos Campodónico propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales; y, el señor Mario Ernesto Secaira Lavayen, propietario de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales.-

Acto seguido, la Junta General dispone que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, el Gerente y representante legal de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario así como al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.- Firmando para constancia los presentes: RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT, Presidente de la Junta-Socio; RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT, Secretario de la Junta-Socio.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA. FECHA UT SUPRA.



RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
BOLETINES ELECTORALES DE 11-FEB-2013

004

004-0132

0014339874

IDENTIFICACION

BOLETA

GOELLO GILBERT RICARDO ANDRES

CIUDAD
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON

DIRECCION
FAROS

2

AREOSA - M
2013

CIUDAD

Andrés Gilbert

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL GENERAL DE ELECTORES
INTERSECCION PASEADORA



CIUDAD DE
CIUDADNEW
AVELINO PASTOR
GOELLO GILBERT
RICARDO ANDRES
LEONARDO GARCIA
GUAYAS
SANTO DOMINGO
PEDRU DAVID KONDOPKOV
REGISTRO NACIONAL 1980-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

001433987-4



PROCESO
SUPERIOR

PROCESO SUPERIOR
MR. GONALO GARCIA

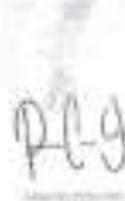
E333X102

APPELLADO Y NOMBRE DEL JUEZ
GOELLO PIERRE FRANCIS RAFAEL

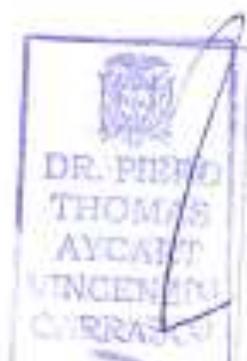
APPELLADO Y NOMBRE DE LA JUNTA
GOELLO RICARDO GILBERT ANDRES

UBICA Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2013-11-15

FECHA DE EXPIRACION
2013-11-15



PROCESO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0092825111001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARRICONA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO GILBERT RICARDO ANDRÉS
CONTADOR: LASSO FURITA FELIX VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2012 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 22/07/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE ALIMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Catedral: UROSSA NORTE Calle: AV. TERCERA Número: 101 Intersección: CALLE SEGUNDA Piso: 1 Oficina: DPTO: 1 Referencia ubicación: ATRÁS DE LA IGLESIA SAN DIONISIO Celular: 0994048533 Email: coello.gilbert@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPOES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADER
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: REPRI0000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, W. S DE

Fecha y hora: 20/08/2013 16:29:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892825111001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEG. INICIO ACT.: 2008/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEG. CIERRE:

FEG. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE ALIMENTOS
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS
BRINDAR ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO A TODA CLASE DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESÁ NORTE Calle: AV. TERCERA Número: 181
Intercalón: CALLE SEGUNDA Referencia: ATRÁS DE LA IGLESIA SAN GREGORIO Piso: 1 Oficina: DPTO: 1 Celular:
004048633 Email: coello.gilbert@gmail.com



RECIBO DE REGISTRO
SRI
Barceloneta y Calle 18 de Agosto
Guayaquil - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEPRI60906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 2013/02/13 16:28:50



Guayaquil, Octubre 29 de 2013

Señor
RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
Ciudad

De mi consideración,

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 9 de Julio de 2013, la misma que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 99.122 a 99.152, bajo el número 34.065, el 22 de Julio de 2013.

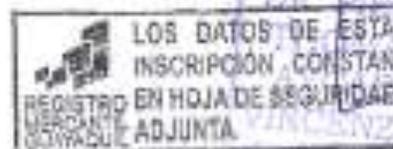
Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT
SECRETARIO

Guayaquil, Octubre 29 de 2013

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.


RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT
C.C. 0914339890





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.381
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCONA CIA. LTDA.**, a favor de **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, de fojas 6.135 a 6.137, Registro de Nombramientos número 1.980.

IMPORTE: \$0,00



Guayaquil, 05 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y actualidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 091061098-5
 CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 SEPTIEMBRE 1978
 1098 20575 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978

Cesar Augusto Cevallos



ECUATORIANO***** E9233A2222

SOLTERO ECONOMISTA
 SUPERIOR
 CESAR JACQUES CEVALLOS
 ORTIZ REGILIA CAMPODONICO
 GUAYAGUIL 24/08/2008
 REN 1544269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Recibo 17 de Febrero 04 2012
 WINDING 112-000
 CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
 AMERICA LATINA RE COURTESY AFR
 C. S. EN BOGOTA BOGOTA
 RECEPCION USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-801
 3463426 19082012124236





REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICIO DE REGISTRO DE PROPIEDADES
CANTÓN GUAYAS

SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
GUAYAS GUAYAS / BOLIVAS / SAMPORIO /
28 OCTUBRE 1975
1975 0418 10811 M
GUAYAS GUAYAS
CARRERA CONCEPCION 1975



Secaira Lavayen

ESTRATONIA ***** 0123331233

ESTUDIANTE
SECUNDARIA
MARIO LEONARDO SECAIRA HIDALGO
MARTA TERESA LAVAYEN MORA
GUAYAS 19/09/2004
19/09/2004

REN 0872598



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

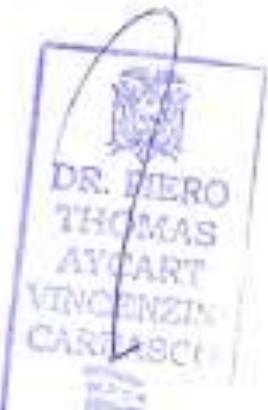
Elecciones 17 de Febrero del 2013
091281504-0 - 177 - 0001

SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFR.
C. E. EN SAN JOSE SAN JOSE
SANCTON Mula: 26.40 CostRep: 8 - TotUSD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3618337 M12/2013 11:21:01

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Secaira Lavayen

Marta Mora Guevara





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO, MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, tomo nota DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO ANDRÉS COELLO GILBERT A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODÓNICO; MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN; Y RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA., celebrada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, GUAYAQUIL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



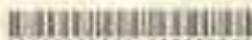
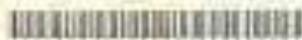
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 976
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COELLO BARCIONA CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 3 de enero del 2014, mediante la cual el Sr. **RICARDO ANDRES COELLO GILBERT** cede y transfiere (64) participaciones a favor de **CESAR AUGUSTO CEVALLOS CAMPODONICO**, (64) participaciones a favor de **MARIO ERNESTO SECAIRA LAVAYEN** y (8) participaciones a favor de **RAFAEL ALEJANDRO COELLO GILBERT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 16 a 46, Registro de Cesión de Participaciones número 2. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORIGEN: 976



Guayaquil, 13 de enero de 2014.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: ¹⁴

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	64	CEVALLOS CAMPODONICO CESAR AUGUSTO
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	64	SECAIRA LAVAYEN MARIO ERNESTO
COELLO GILBERT RICARDO ANDRES	8	COELLO GILBERT RAFAEL ALFONSO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 740824